



Bruselas, 30 de marzo de 2023

CM 2350/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0061(NLE)**

**PECHE
UK
N
PROCED**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 8174

Asunto: REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2023/194, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas

- Autorización para aplicar el procedimiento escrito
- Adopción del Reglamento

= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar un procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2023/194, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas, que figura en el documento ST 7526/23.

Se ruega indiquen:

- 1) Si están de acuerdo con la aplicación del procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2023/194, de 30 de enero de 2023, por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas, que figura en el documento ST 7526/23.

Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

- 2) Si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo de referencia, que figura en el documento ST 7526/23.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral que no figure ya en el documento ST 7594/23 deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo lo antes posible, y **a más tardar a las 14.00 del viernes 31 de marzo de 2023**. Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.
